



FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES CONSEILS
EN PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE

INTERNATIONAL FEDERATION OF
INTELLECTUAL PROPERTY ATTORNEYS

INTERNATIONALE FÖDERATION
VON PATENTANWÄLTEN

Resolución del Comité Ejecutivo, Ciudad del Cabo, Sudáfrica,

13 y 18 de abril de 2015

“Cooperación entre Oficinas y Aportaciones de Usuarios”

FICPI, la Federación Internacional de Agentes de la Propiedad Industrial e Intelectual, ampliamente representativa de la profesión en práctica privada en todo el mundo, reunida en su Congreso Mundial y Comité Ejecutivo, celebrado en la Ciudad del Cabo, Sudáfrica, los días 13 y 18 de abril de 2015, aprobó la siguiente Resolución:

Tomando nota de que FICPI ha sido durante mucho tiempo un observador bien reconocido en muchos procesos legislativos y en el convencimiento de que ha contribuido positivamente a tratados, leyes y prácticas de Propiedad Industrial durante muchos años,

Además constatando que, como expansión de la Cooperación Trilateral, las mayores Oficinas de Propiedad Industrial del mundo han desarrollado cooperaciones mutuas en grupos denominados IP5, TM5 y recientemente ID5,

Observando que los temas que inicialmente fueron tratados por estos grupos cubrían aspectos procedimentales y organizativos de las prácticas de las oficinas pero que recientemente y de forma progresiva se expanden para incluir aspectos sustantivos de las leyes y prácticas de Propiedad Industrial,

Además observando que se ha creado un grupo “IP5 Industria” que principalmente representa la gran industria de países de las Oficinas de IP5 y que proporciona aportaciones al IP5,

Recalcando que los miembros de FICPI son conocidos como representantes de la totalidad de los usuarios del sistema de Propiedad Industrial, incluyendo individuos, PYMEs, universidades y grandes compañías, y que, de forma individual, las oficinas de Propiedad Industrial de dichos grupos han agradecido las aportaciones de FICPI como el punto de vista de los profesionales cuando se han discutido temas legales y de práctica y posibles cambios,

Además destacando que no existe ninguna razón para que dichas aportaciones sean de un valón inferior en el marco de la cooperación entre estas mismas oficinas de Propiedad Industrial,

Urge a las oficinas de Propiedad Industrial involucradas en los grupos IP5, TM5 e ID5 a asegurar un equilibrio apropiado en las aportaciones de usuarios que reciban involucrando FICPI de forma sistemática en sus discusiones con usuarios.